



MÁSTER EN ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

COMPROMISO DEONTOLÓGICO REFERENTE PARTA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y POTENCIAL PUBLICACIÓN (TOTAL - PARCIAL) DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)¹

ALUMNO DE MÁSTER:

CENTRO: Facultad de Filosofía y letras. Máster en *Arqueología y Patrimonio*

TUTOR/ES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (a partir de ahora TFM):

.-

.-

TÍTULO DEL TFM:

FECHA DE PRIMERA MATRÍCULA:

FECHA DE SEGUNDA MATRÍCULA (en caso de producirse):

1. Objeto

El presente documento constituye un compromiso entre el alumno matriculado en el máster de *Arqueología y Patrimonio* y su Tutor/es y en el que se fijan las funciones de supervisión del citado Trabajo de Fin de Máster (en adelante TFM), los derechos y obligaciones del alumno y de su profesor tutor del Master en *Arqueología y Patrimonio* y en donde se especifican el procedimiento de resolución de potenciales conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar durante el desarrollo de su TFM.

2. Colaboración mutua

El/los directores del TFM y el autor del mismo, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la

¹ En este documento se utiliza el masculino gramatical como genérico, según los usos lingüísticos, para referirse a personas de ambos sexos.

realización de este trabajo y, finalmente, su defensa de acuerdo con los procedimientos y los plazos que estén establecidos en la normativa vigente al respecto.

3. Normativa

Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa general vigente reguladora para la realización, defensa y potencial posterior publicación de los TFM específica en la Universidad Autónoma de Madrid y aceptan que las disposiciones contenidas en la misma que regulan el desarrollo y defensa del TFM objeto del presente compromiso.

4. Obligaciones del alumno de Máster (cuestiones éstas recogidas en las pautas establecidas en la *Guía Docente* de la asignatura TFM).

- Elaborar, consensuado con el Tutor/es del TFM un detallado cronograma de trabajo que abarque el tiempo total de realización del mismo hasta su lectura.
- Informar, regularmente, al Tutor/es del TFM de la evolución de su trabajo, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que, sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación, le hagan su tutor/es del TFM.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten en el *campus* de la UAM con el objeto de llevar a cabo su actividad de trabajo, estudio e investigación.
- En los casos derivados de la temática de la investigación elegida, el Plan de Investigación acordado entre el alumno y el Tutor deberá contar con la evaluación positiva del Comité de Ética de la Investigación de la UAM (cuando la investigación implique a seres humanos, la utilización de muestras de origen humano, la obtención y el tratamiento de datos de carácter personal que puedan afectar a los derechos fundamentales, la experimentación animal o la utilización de agentes biológicos u organismo modificados genéticamente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente).

5. Obligaciones del tutor/es del TFM

- Autorizar, supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de las actividades formativas que desarrolle el alumno de máster; así como todas las funciones que le sean propias como Tutor, desde el momento de la aceptación de la tutorización hasta su defensa pública.
- Facilitar al alumno la orientación y el asesoramiento que necesite.
- Procurar que el alumno de máster, para llevar a cabo su TFM, desarrolle sus iniciativas y alcance autonomía en los objetivos marcados en la *Guía Docente* de los TFM del máster en *Arqueología Y Patrimonio*.
-

6. Buenas prácticas

El alumno de máster en formación y el tutor/es del TFM se comprometen a seguir, en todo momento, prácticas de trabajo seguras, conforme a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales.

También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral.

En cualquier caso se observará el **Código de Buenas Prácticas en Investigación** elaborado por el Comité de Ética de la Investigación de la UAM y aprobado en Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013:

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886377819/contenidoFinal/Comite_de_etica_de_la_investigacion.htm

7. Procedimiento de resolución de conflictos académicos

En el caso de mediar algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso y que pueda surgir durante el desarrollo de su TFM, incluyéndose la posibilidad de modificación del nombramiento del tutor/es, se buscará una solución amigable que pueda ser aceptada por las partes en conflicto.

En el caso de que el conflicto no pudiera, así, resolverse se trasladaría el conflicto a la *Comisión de Coordinación* del Máster en *Arqueología y Patrimonio* del departamento de Prehistoria y Arqueología de la facultad de Filosofía y Letras y, en última instancia, a la Comisión de Estudios de Posgrado de esta facultad.

8. Confidencialidad

El alumno que desarrolla un TFM dentro de un Grupo de Investigación de la UAM o dentro de una investigación personal del Tutor, que tenga ya una trayectoria demostrada, se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el Tutor/es del TFM o de cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida, exclusivamente, en la realización de su TFM.

Asimismo, el alumno de máster que lleve a cabo el TFM no revelará ni transferirá a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la tutela del TFM, información del trabajo ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado sin haber obtenido, de forma expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Tutor del TFM.

9. Propiedad Intelectual e industrial

El alumno que ha elaborado el TFM será reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le pudieran corresponder de acuerdo con la legislación vigente y a figurar como coautor en todos los trabajos, artículos, comunicaciones o parte gráfica en los que se expongan los resultados de su TFM y en los que su aportación pueda ser considerada original o sustancial.

10. Vigencia

Este compromiso entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará por alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el alumno del máster haya defendido su Trabajo de Fin de Máster
- Cuando el alumno del máster sea dado de baja en el máster en Arqueología y Patrimonio en el que fue admitido
- Cuando el alumno del master haya presentado renuncia escrita a continuar su TFM o el tutelaje con la persona previamente establecido.

